

Gobierno del Estado de Sinaloa

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-25000-19-1632-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1632

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,101,915.8
Muestra Auditada	15,656,544.6
Representatividad de la Muestra	86.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Sinaloa fueron por 18,101,915.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 15,656,544.6 miles de pesos, que representó el 86.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del Estado de Sinaloa, como principal ejecutor de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la Dependencia.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2021
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
Contó con un Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	No implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.
Estableció un Código de Conducta de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Código Ética de los Servidores Públicos, ambos del Gobierno del Estado de Sinaloa y ambos se difundieron a todo el personal de la institución y a terceros.	
Instituyó un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.	
Recibe denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta e informó a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones.	
Contó con un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) en materia de Ética e Integridad, Auditoría Interna, Control Interno, Administración de Riesgos, Control y Desempeño Institucional; asimismo, contó con el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios y el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.	
Proporcionó el Reglamento Orgánico de la Administración Pública, Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Manual de Organización, en los que se establece la estructura orgánica, las funciones de sus unidades administrativas, las facultades y atribuciones, la delegación de funciones y la dependencia jerárquica.	
En el Reglamento Interior se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de Cuentas y armonización contable.	
Contó con un catálogo de puestos, así como un programa de capacitación para el personal.	
Administración de Riesgos	
Contó con un Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en el que se establecen los objetivos y metas, así como indicadores para medir el cumplimiento de este.	No identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
Estableció metas cuantitativas y determinó parámetros de cumplimiento respecto de estas.	No evaluó los riesgos que, en caso de materializarse, pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.
El presupuesto se realizó con base en los objetivos estratégicos y a partir de estos estableció metas específicas para las diferentes áreas de su estructura organizacional.	
Da a conocer formalmente a los titulares y encargados de las áreas responsables de su cumplimiento, los objetivos establecidos por la institución en su Plan Estatal de Desarrollo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Analiza, Identifica, evalúa, administra y controla los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos; adicionalmente elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos y entregó Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa en el que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</p>	
<p>Actividades de Control</p> <p>Contó con el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el que se establecieron atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Contó con un Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.</p> <p>Contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones en el que participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Dispone un programa de adquisiciones de equipos y software, así como un inventario de aplicaciones de los sistemas informáticos y de comunicaciones y cuenta con las licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de estos.</p>	<p>No contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>No definió políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>
<p>Información y Comunicación</p> <p>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Se informó periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>Cumplió con la generación de los Estados Analíticos del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos, de Situación Financiera, de Actividades, de Cambios en la Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública y de Flujo de Efectivo.</p> <p>Cumplió con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes y con la generación de las Notas a los Estados Financieros.</p>	<p>No contó con un programa de sistemas informáticos de apoyo a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estatal de Desarrollo para su administración 2017-2021.</p> <p>No ejecutó actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p> <p>No se implementaron planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>
<p>Supervisión</p> <p>Evaluó los objetivos y metas, mediante indicadores, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Realizó el seguimiento a la evaluación de las metas y objetivos, a fin de verificar las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>Llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos y establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p> <p>Se implementaron auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>	<p>No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p>

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un total de 79 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de Sinaloa en un nivel alto.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la SAF del estado, recibió de la Federación 23,538,022.4 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021 (incluye 268,761.6 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 5,436,106.6 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 18,101,915.8 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 8,416.7 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 18,110,332.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados Federación al Estado			Transferencia de la SAF a Municipios	Transferencia SHCP a municipios	Universo Seleccionado
	Participaciones	FEIEF	Total Ministrado			
Fondo General de Participaciones	16,007,832.5	205,725.9	16,213,558.4	3,566,982.8	0.0	12,646,575.6
Fondo de Fomento Municipal	767,609.2	15,149.8	782,759.0	782,759.0	0.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,825,977.2	47,755.5	1,873,732.7	412,221.2	0.0	1,461,511.5
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	328,880.0	0.0	328,880.0	72,353.6	0.0	256,526.4
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	9,644.9	130.4	9,775.3	0.0	9,775.3	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	444,776.9	0.0	444,776.9	97,850.9	0.0	346,926.0
Fondo del Impuesto sobre la Renta	1,557,986.7	0.0	1,557,986.7	350,586.6	0.0	1,207,400.1
Impuestos Sobre Tenencia y Uso de Automóviles	50.0	0.0	50.0	9.4	0.0	40.6
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	76,976.4	0.0	76,976.4	16,934.8	0.0	60,041.6
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	459,551.5	0.0	459,551.5	101,101.2	0.0	358,450.3
Fondo de Compensación de Repacos-Intermedios	67,963.8	0.0	67,963.8	0.0	0.0	67,963.8
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración AMFF	1,722,011.7	0.0	1,722,011.7	25,531.8	0.0	1,696,479.9
Totales	23,269,260.8	268,761.6	23,538,022.4	5,426,331.3	9,775.3	18,101,915.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SAF, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 18,101,915.8 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 8,416.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SAF contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 18,110,332.5 miles de pesos, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Sinaloa recibió de la Federación 23,538,022.4 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, de los cuales 5,436,106.6 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 18,101,915.8 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 8,416.7 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 18,110,332.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

De estos recursos se pagaron, al 31 de enero de 2022, 18,126,566.7 miles de pesos, importe que incluye erogaciones financiadas con las Participaciones Federales de ejercicios fiscales anteriores por 16,234.2 miles de pesos.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/01/22	% vs Pagado	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	4,439,182.0	24.5	24.5
3000	Servicios Generales	758,288.4	4.2	4.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,110,303.0	61.3	61.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	55,080.6	0.3	0.3
6000	Inversión Pública	63,241.1	0.3	0.4
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	11,864.6	0.1	0.1
8000	Participaciones y Aportaciones	62,521.3	0.3	0.3
9000	Deuda Pública	1,626,085.7	9.0	9.0
Total pagado		18,126,566.7	100.0	100.1
Menos erogaciones financieras con Participaciones Federales 2020		16,234.2		0.1
Total disponible		18,110,332.5		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la SAF.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por 11,110,303.0 miles de pesos, la SAF pagó subsidios y subvenciones por 2,024,250.8 miles de pesos y el saldo por 9,086,052.2 miles de pesos lo transfirió a 57 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos.

Servicios personales

7. El Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la SAF, destinó 4,439,182.0 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales”, de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de las que se revisaron las nóminas burocráticas ordinaria y extraordinaria de las quincenas 01 a la 24 de 19,086 trabajadores de base y confianza con 403 categorías, las cuales se ajustaron a la plantilla y catálogos de puestos y percepciones; asimismo, de la revisión de los conceptos “Sueldo”, “Indemnización Desgaste Físico”, “Despensa Alimenticia”, “Previsión Social Múltiple”, “Ayuda Para Servicios”, “Aguinaldo”,

"Compensación", "Estímulo Rama Medica", "Comp. de Profesionalización Pol", "Gastos Operativos C.O.", "Compensación Analista", "Compensación al Desempeño Operativo", "Nivelación a Maquinaria y Equipo", "Compensación 2", "Complemento Seguridad Just", "Titulación", "Vida Cara", "Riesgo de Trabajo", "Ayuda para Transporte" y "Estimulo a Profesionista", se identificaron pagos que excedieron los montos autorizados en el tabulador por 192.6 miles de pesos y se constató que se realizaron pagos a 1,428 trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo y 73 posterior a la fecha de baja definitiva por 46,456.9 miles de pesos y no se realizaron pagos por concepto de honorarios asimilables a salarios.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación adicional que aclara los pagos que excedieron los montos en el tabulador autorizado por 192,588.95 pesos y los pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo y posterior a la fecha de baja definitiva por 46,456,934.87 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. El Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la SAF, destinó 4,439,182.0 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales", de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de las que se revisaron las nóminas ordinaria y extraordinaria de las quincenas 01 a la 24 de 14,173 trabajadores docentes de 133 categorías, las cuales se ajustaron a la plantilla y catálogo de puestos y conceptos: "Sueldo", "Sueldo Carrera Magisterial", "Previsión Social", "Compensación Provisional Compactable", "Primas Vacacionales", "Prima Vacacional Carrera Magisterial", "Bono de Dia del Maestro", "Bono Org. Escolar", "Bonos Anuales Vac", "Primavera", y "Compensaciones Nacionales Únicas"; asimismo, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo y posterior a la fecha de baja definitiva y no se realizaron pagos por concepto de honorarios asimilables a salarios.

9. De los recursos transferidos a ejecutores por medio del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa (FGE) destinó 632,538.8 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales", de los que se revisaron las nóminas ordinaria y extraordinaria de 2,025 trabajadores de confianza y eventuales con 108 categorías de las quincenas 01 a la 24, las cuales se ajustaron a la plantilla, catálogo de puestos y percepciones autorizadas; asimismo de la revisión de los conceptos de percepciones "Previsión Social Múltiple", "Compensación", "Compensación al Desempeño Operativo", "Compensación 2", "Vida Cara", "Complementos" "Desgaste Físico", "Bono Estatal", "Aguinaldo" y "Prima Vacacional" se determinó que realizaron pagos por concepto de honorarios asimilables a salarios a 4 trabajadores, sin embargo en el caso de los conceptos "Sueldo", "Indemnización Desgaste Físico" y "Despensa Alimenticia" se identificaron pagos que excedieron el tabulador por 35.3 miles de pesos, asimismo, se constató que se realizaron pagos a 74 trabajadores posteriores a la fecha de baja definitiva por 1,183.3 miles de pesos y no se proporcionó información de 9 trabajadores por 6,899.4 miles de pesos, lo que no permitió identificar que

los pagos se correspondieron con los montos establecidos en los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación adicional que aclara los pagos que excedieron los montos en el tabulador autorizado por 35,301.38 pesos, los pagos a trabajadores posterior a la fecha de baja definitiva por 1,183,331.83 pesos y aclara que los pagos realizados 9 trabajadores por 6,899,394.52 pesos corresponde a la nómina complementaria por concepto de Compensación Profesional, Riesgo y Productividad, con lo que se solventa lo observado.

10. De los recursos transferidos a ejecutores por medio del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, los Servicios de Salud de Sinaloa (SSS) destinaron 650,181.3 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales”, de los que se revisaron las nóminas ordinaria y extraordinaria de las quincenas 01 a la 24 de 3,238 trabajadores de rama médica, paramédica y puestos afines con 52 categorías, las cuales se ajustaron a la plantilla y catálogo de puestos y conceptos: “sueldo base”, “asignación bruta”, “ayuda de gastos de actualización” y “complemento extraordinario”; asimismo, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a la fecha de baja definitiva y se realizaron pagos por concepto de honorarios asimilables a salarios a 2,165 trabajadores, que correspondieron a los montos establecidos en los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

11. En el reporte del destino del gasto, se detectó que se asignaron recursos a 57 ejecutores a través del capítulo 4000, de éstos se identificó que 53 ejecutores y la administración centralizada a través de la SAF, realizaron contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios (capítulos 2000, 3000 y 5000) y presentaron la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida y número de póliza); asimismo, se determinó que realizaron un gasto por un monto de 1,219,952.6 miles de pesos y 813,369.0 miles de pesos, respectivamente, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, lo cual coincide con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada, respecto del monto pagado con los citados recursos.

12. En los 57 ejecutores, se identificó que 19 de ellos ejercieron recursos en el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y presentaron la información del ejercicio de los recursos (proveedor, registro federal de contribuyentes, descripción del gasto, monto pagado con participaciones, partida y número de póliza); asimismo, en el reporte de destino del gasto, se determinó que los 19 ejecutores realizaron un gasto por un monto de 1,922,599.1 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, lo cual coincide con la información del ejercicio de los recursos

proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada, respecto del monto pagado con los citados recursos.

13. Se detectó que el Congreso del Estado de Sinaloa realizó el 99.0% del total de procedimientos de adjudicación mediante el procedimiento de adjudicación directa donde se verificó que los gastos corresponden a conceptos de gastos menores y se ajustaron a los montos máximos y el 1.0% mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, de conformidad con la normativa.

14. De una muestra de 25 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un importe contratado de 312,923.3 miles de pesos y un importe pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 184,914.5 miles de pesos, que se relacionan con adquisición y servicios, capacitación y puesta en marcha de plan de seguridad, servicios de soporte a infraestructura de red informáticas, arrendamiento de inmueble, tomógrafo de corte para estudios, servicio integral de bancos de sangre de Hospitales Generales integrales, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo respecto del equipo acelerador lineal, adquisición de uniformes, adquisición de equipamiento para mejoramiento de 72 bibliotecas públicas, entre otros, celebrados por la SAF, la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC), los SSS, el Instituto Sinaloense de Cultura (ISIC), el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte (ISDE), la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS), la FGE y el Congreso del Estado de Sinaloa, se comprobó que de los 25 contratos, 3 fueron adjudicados por licitación pública, 3 por invitación restringida y 19 por adjudicación directa; asimismo, se acreditaron los casos de excepción a la licitación en 15 casos a través de los dictámenes fundados y motivados y presentaron la investigación de mercado, en su caso; en 12 casos contaron con su oficio de suficiencia presupuestal; en 11 contratos los objetos a contratar estuvieron en el programa anual de adquisiciones; así mismo, en 1 contrato número FGE 02/2021 no se encontraron socios o asociados vinculados entre sí y en los 22 casos las empresas y/o personas físicas contratadas no se encontraron inhabilitadas por la autoridad competente; en 9 casos contaron con sus constancias de situación Fiscal del SAT y se constató que las actividades registradas son congruentes con el objeto de los contratos celebrados, se confirmó que todos los contratos de adquisiciones y servicios se formalizaron oportunamente, los proveedores ganadores presentaron en tiempo y forma las garantías del cumplimiento de los contratos; por otra parte, los contratos números GES 09/2018-15, 125 y ISIC-ADQ-LPE-MBP-001-2019 fueron adjudicados y contratados en ejercicios anteriores a la cuenta pública 2021, por lo cual dichos procedimientos no se revisan en esta auditoría.

15. De los 25 expedientes de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se detectó que en 18 contratos números GES 09/2018-15 de la SAF; PART/LIM/2021/001 y PART/VIG.ABR-DIC/2021/002 de la SEPyC; 1116, SSS-LPIE-053-E53-2020, SSS/AD/001/004/2021, SSS/AD/006/006/2021 y SSS-LPN-058-021-2021 de los SSS; 39, ISIC-ADQ-LPE-MBP-001-2019 y FCV-0001/2021 del ISIC; 125, S/N de fecha 31 de marzo de 2022 de la FGE; CEAPAS/ADJ/SEQUIA/0007/2021, CEAPAS/ADJ/SEQUIA/0011/2021, CEAPAS/ADJ/SEQUIA/0003/2021 y CEAPAS/ADJ/SEQUIA/0004/2021 de la CEAPAS y CONTRATOISDE/GFNYCICLISMOPUROSINMAZ04/2021 del ISDE, en el proceso de

adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación: la actividad económica de las empresas contratadas no cumple con el objeto del contrato; no se presentaron 1 o más actas constitutivas, de las empresas concursantes, por lo cual no se pudo constatar su cumplimiento de acuerdo a la normativa; los contratos no se encontraron incluidos en el programa anual de adquisiciones 2021, no presentaron oficios de suficiencia presupuestal, no contaron con dictámenes de excepción a la licitación pública fundados y motivados y no contaron con las constancias de situación fiscal.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación observada de los ejecutores la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte; y la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa; con lo cual, estos ejecutores solventan lo observado; adicionalmente, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-007/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

16. De los 25 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios revisados, se constató que el ISDE celebró 4 contratos con nums. CONTRATOISDE/ADQMATEPBALFUTPURSIN/002/2021, ISDE/ADQBALFUTBOLPUROSINALOA/006/2021, ISDE/ADQBALFUTBOLPUROSINALOA/008/2021 y CONTRISDE/ADQBALONESFUTBOLIMPULSO10/2021, por concepto de compra de balones de futbol relacionados con el proyecto Ferias del Deporte Puro Sinaloa e impulso al deporte de la población Sinaloense; sin embargo, dichos contratos fueron adjudicados directamente a dos proveedores y por el monto de cada contrato quedaron comprendidas indebidamente en los supuestos de excepción a la licitación pública debido a que dichas operaciones fueron fraccionadas, no obstante que corresponden al mismo concepto, por lo cual, no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-007/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

17. De los 25 expedientes de adquisiciones revisados, en 13 contratos se contó con la documentación justificativa de los gastos como los informes, reportes de productividad, notas de remisión, reportes fotográficos de los trabajos ejecutados, evidencia de los equipos instalados y entradas al almacén por 115,719.6 miles de pesos; asimismo, se pudo constatar que los trabajos se realizaron de acuerdo con los montos y periodos pactados según la documentación presentada, como consta en el acta de entrega – recepción correspondiente, por lo cual no se aplicaron penas convencionales.

18. En los 25 expedientes de las adquisiciones revisados en la muestra se detectó que en la etapa de ejecución y entrega de los bienes y servicios se detectaron inconsistencias en 13 contratos celebrados por la CEAPAS, la FGE, el ISIC, la SEPyC y los SSS, que implican un monto de 69,194.9 miles de pesos, las cuales se describen a continuación:

Del contrato número CEAPAS/ADJ/SEQUIA/0007/2021, el CEAPAS presentó la documentación justificativa de los gastos consistentes en bitácoras de los viajes debidamente requisitadas y actas de entrega por 1,566.0 miles de pesos; sin embargo, no presentó documentación comprobatoria (póliza, factura y SPEI) por dicho monto; por otra parte, del contrato CEAPAS/ADJ/SEQUIA/0011/2021 presentaron acta entrega, no obstante, no presentaron documentación justificativa de los gastos consistentes en bitácoras de los viajes debidamente requisitadas y reportes fotográficos, ni presentaron la documentación comprobatoria del gasto como son (póliza, factura y SPEI) por 2,610.0 miles de pesos.

De los contratos celebrados por la FGE con números FGE 02/2021, 125 y S/N de fecha 31 de marzo de 2022 por 2,583.7 miles de pesos, 257.7 miles de pesos y 1,740.0 miles de pesos respectivamente, se presentó la documentación comprobatoria del gasto como es el caso de la póliza, factura y SPEI; sin embargo, del contrato número FGE 02/2021, no se presentó evidencia de la entrega de las compras del proveedor a la FGE por un monto de 2,583.7 miles de pesos; del contrato número 125 no se presentó documento en el que se establezca el importe a pagar mensualmente por concepto de arrendamiento durante el ejercicio fiscal 2021; adicionalmente, la documentación presentada no contiene evidencia del uso que le da la FGE al inmueble por lo que no acredita un importe de 257.7 miles de pesos y del contrato S/N de fecha 31 de marzo de 2022 no se presentó, evidencia del cumplimiento del objeto del contrato consistente en, programa de blindaje electoral, resultado del análisis de la política criminal, modelo de conformación de un comité ciudadano, diagnóstico operativo de la Fiscalía Especializada y propuestas de mejora, modelo de despliegue ministerial para el posicionamiento de la Fiscalía Especializada, evidencia de las dos conferencias y dos conversatorios y reporte fotográfico, por un monto de 1,740.0 miles de pesos.

En los contratos celebrados por el ISIC con números 39 e ISIC-ADQ-LPE-MBP-001-2019, por 6,960.0 miles de pesos y 6,374.4 miles de pesos, respectivamente, se detectó que del contrato número 39 se presentó la documentación comprobatoria del gasto (póliza, factura y SPEI); sin embargo, no se presentó evidencia documental que acredite que los servicios contratados y pagados fueron otorgados, ni las actividades y/o alcance del presupuesto presentado y pagado, reporte fotográfico del evento, publicaciones y acta entrega por 6,960.0 miles de pesos y del contrato ISIC-ADQ-LPE-MBP-001-2019 presentaron la documentación justificativa como es el acta recepción del mobiliario de entrega al ISIC, reporte fotográfico de la entrega, relación de mobiliario entregado por plantel, identificación de quien recibe y salidas del almacén y documentación comprobatoria del gasto como es el caso de la póliza, factura y SPEI con lo cual acredita un importe por 925.4 miles de pesos, quedando un importe pendiente por acreditar con documentación justificativa y comprobatoria de 5,449.0 miles de pesos.

De los contratos celebrados por la SEPyC con números PART/LIM/2021/001 y PART/VIG.ABR-DIC/2021/002, por 3,673.9 miles de pesos y 3,462.1 miles de pesos, respectivamente, se presentó la documentación comprobatoria del gasto como la póliza, factura y SPEI; sin embargo, del contrato número PART/LIM/2021/001 no se presentó evidencia del cumplimiento de los trabajos contratados y pagados al proveedor de servicios, como son listado de asistencia del personal, reporte fotográfico, incidencias y evidencias de la supervisión del proveedor por 3,673.9 miles de pesos y del contrato número PART/VIG.ABR-DIC/2021/002 no se presentó evidencia de los trabajos contratados y pagados al proveedor de servicios, como son listado de asistencia del personal, reporte fotográfico, incidencias y evidencias de la supervisión del proveedor por 3,462.1 miles de pesos.

De los contratos celebrados por los SSS con números SSS/AD/001/004/2021 y SSS/AD/006/006/2021, por 11,540.5 miles de pesos y 19,704.4 miles de pesos, respectivamente, se presentó la documentación comprobatoria del gasto como es la póliza, factura y SPEI; sin embargo, del contrato número SSS/AD/001/004/2021 no se proporcionó evidencia del reporte de los servicios y reparaciones hechas a los equipos e indicar las condiciones en que se encuentran, según lo establecido en la cláusula octava del contrato por 11,540.5 miles de pesos y del contrato número SSS/AD/006/006/2021 falta documentación justificativa como son los reportes de mantenimiento realizados a las unidades médicas, por 19,704.4 miles de pesos.

Del contrato número SSS-LPIE-053-E53-2020, del total reportado pagado con Participaciones Federales 2021 por 42,643.0 miles de pesos, los SSS presentaron información justificativa tales como constancias de productividad, reportes de productividad y entrega de insumos para realizar las pruebas y comprobatoria como es el caso de pólizas, SPEI y facturas por 32,239.9 miles de pesos, quedando pendiente un importe por comprobar con documentación justificativa y comprobatoria por 10,403.1 miles de pesos.

Del contrato número SSS-LPN-058-021-2021, del total reportado pagado con Participaciones Federales 2021 por 8,007.4 miles de pesos, los SSS presentaron documentación justificativa consistentes en acta entrega recepción firmada y sellada por el responsable de la unidad médica y/o área administrativa donde se llevó cabo la entrega en la que se detalla las características y números de uniformes entregados y comprobatoria del gasto (póliza, factura y SPEI) por un monto de 7,196.9 miles de pesos; quedando pendiente un monto por acreditar con documentación justificativa y comprobatoria por 810.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación observada según lo siguiente: la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, del contrato CEAPAS/ADJ/SEQUIA/0007/2021, presentó póliza, factura y SPEI faltantes, del contrato número CEAPAS/ADJ/SEQUIA/0011/2021, presentó las bitácoras de registro de viajes y los reportes fotográficos por 2,610,000.00 pesos; la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, del contrato número FGE 02/2021, presentó evidencia de la entrega de las compras del proveedor a la FGE por un monto de 2,583,745.39 pesos, del contrato número 125, presentó información en el que se establece el importe a pagar mensualmente por

concepto de arrendamiento durante el ejercicio fiscal 2021 y reporte fotográfico por 257,650.80 pesos y, del contrato S/N de fecha 31 de marzo de 2022, presentó modelo de despliegue ministerial, diagnóstico de la Fiscalía Especializada en atención de delito electorales, manual de diligencia básicas para la investigación de delitos electorales, modelo de conformación de un comité Ciudadano, por 1,740,000.00 pesos; el Instituto Sinaloense de Cultura, del contrato ISIC-ADQ-LPE-MBP-001-2019, presentó el acta recepción del mobiliario de entrega al ISIC, el reporte fotográfico de la entrega, la relación de mobiliario entregado por plantel, la identificación de quien recibe y las salidas del almacén, pólizas, facturas y SPEI por 5,448,979.94 pesos y, del contrato núm. 39, presentó el informe final de actividades, evidencia de la publicación del evento, reporte fotográfico del evento y desmontaje del escenario por 6,960,000.00 pesos; la Secretaría de Educación Pública y Cultura, de los contratos PART/LIM/2021/001 y PART/VIG.ABR-DIC/2021/002, presentó listado de asistencia del personal, reporte fotográfico e incidencias por 7,135,998.80 pesos; y los Servicios de Salud de Sinaloa, del contrato número SSS/AD/001/004/2021, presentaron actas de entrega de los mantenimientos realizados a los equipos de acuerdo con lo contratado y dichas órdenes especifican las condiciones del equipo por 11,540,457.20 pesos, del contrato número SSS/AD/006/006/2021, presentaron los reportes de servicio que contienen las especificaciones de los trabajos realizados a los equipos de acuerdo a lo contratado por 19,704,373.64 pesos, del contrato número SSS-LPIE-053-E53-2020, presentó las pólizas, SPEI y facturas, constancias de productividad, reportes de productividad y entrega de insumos para realizar las pruebas por 10,403,128.23 pesos, y del contrato SSS-LPN-058-021-2021, presentó las pólizas, SPEI, facturas y acta entrega recepción de los uniformes por 810,517.52 pesos, con lo cual se solventa lo observado.

19. De una muestra de gastos realizados del capítulo 4000 “Ayudas Sociales” por el ISDE, la SEPyC y el Congreso del Estado de Sinaloa por 38,044.3 miles de pesos, financiados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se tiene lo siguiente:

Del Congreso del Estado de Sinaloa, se revisó una muestra por 306.1 miles de pesos, de lo cual se presentó documentación justificativa consistentes en solicitudes de apoyo por los beneficiarios (reparación de casa habitación, kit de despensa, laptops, campaña de esterilización, laminas para techumbre, trofeos), facturas y recibos de los apoyos por los beneficiarios, así como identificaciones y CURP por un monto de 306.1 miles de pesos; sin embargo, no presentaron la documentación comprobatoria de dichos recursos.

De la SEPyC, se revisó una muestra por 1,524.2 miles de pesos, de lo cual se identificó que se ejerció para pagos por concepto de gratificación a personal que participan en diversos programas federales en los centros de estudios de la Secretaría, se presentó documentación justificativa consistente en recibos, listado de beneficiarios, credenciales de elector por el total de recursos y documentación comprobatoria como es el caso de pólizas y SPEI por 1,393.1 miles de pesos; sin embargo, no se presentó documentación comprobatoria por 131.1 miles de pesos.

Del ISDE, se solicitó una muestra de gastos por 36,214.0 miles de pesos, de lo cual no se presentó la documentación justificativa por 36,214.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación comprobatoria de la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPYC) y del Congreso del Estado de Sinaloa, consistente en pólizas, facturas y SPEI por 131,100.00 pesos y 306,070.15 pesos respectivamente; asimismo, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte presentó información referente a los gastos realizados consistentes en facturas, SPEI, presupuestos, contratos de mantenimientos, rehabilitación y compra de materiales, y reportes fotográficos de los trabajos realizados por 36,214,000.00 pesos, con lo que solventa lo observado.

Obra pública

20. De los 57 ejecutores, se identificó que 2 de ellos y la administración central a través de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), realizaron contrataciones de obra pública y presentaron la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida y número de póliza); asimismo, del reporte del destino del gasto se determinó que realizaron un gasto por un monto de 4,927.0 miles de pesos y 63,241.1 miles de pesos, respectivamente, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, lo cual coincide con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada, respecto del monto pagado con los citados recursos.

21. De una muestra de 11 expedientes de obra pública por un importe contratado de 92,125.4 miles de pesos y un importe pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 de 63,075.8 miles de pesos, ejecutados por la SOP, la CEAPAS, los SSS y el Municipio de Concordia, se comprobó que 4 contratos se adjudicaron mediante licitación pública, 4 por invitación a cuando menos tres personas y 3 por adjudicación directa, de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados, se acreditaron los casos de excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados y motivados, presentaron la investigación de mercado y los contratistas no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, 8 contratos contaron con los oficios de suficiencia presupuestal, 5 se encontraron en el programa anual de obra pública y en dos contratos presentaron constancia de situación fiscal y se pudo determinar que las actividades registradas ante el SAT fueron congruentes con el objeto del contrato, en los casos de licitación pública e invitación restringida contaron con dictamen técnico y económico, así como el fallo; adicionalmente, todos los contratos de obra pública se formalizaron oportunamente; considerando los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; por otra parte, se constató que las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma, las garantías del cumplimiento de los contratos, los anticipos otorgados y de vicios ocultos.

22. De los 11 expedientes revisados, se constató que en 10 casos con contratos números OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0503-2021, OPPU-FED-LP-CAPUFE-VIAL-2605-2020 y OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0203-2021 de la SOP; CEAPAS-PROAGUA-LP-CONC-2021-20, CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-08, CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-12 y CEAPAS-ZU-INV-PROY-2021-18 de la CEAPAS; SSS/SO/LPN/001/2020, OPPU-EST-ADJ/SSS /SSAL/2211D/2021 de los SSS y

OPD-MCS-001-2021 del Municipio de Concordia, en la etapa de adjudicación y contratación, los ejecutores no presentaron al menos alguna de la siguiente documentación: actas constitutivas de las empresas concursantes, constancia de situación fiscal, inclusión de la obra en el programa anual de obra pública y oficio de suficiencia presupuestal; por otra parte, del contrato con número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0203-2021 de la obra denominada Construcción de Parque Lineal San Joachín en la ciudad de Guasave, municipio de Guasave, la SOP no acreditó que el terreno donde se construyó la obra objeto del contrato sea propiedad de la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación faltante sobre actas constitutivas de las empresas concursantes, constancia de situación fiscal, inclusión de la obra en el programa anual de obra pública y oficio de suficiencia presupuestal correspondiente a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, a la Secretaría de Obras Públicas (SOP), a los Servicios de Salud y del Municipio de Concordia, todos del estado de Sinaloa; asimismo, del contrato con número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0203-2021, la SOP aclaró que el terreno donde se construyó la obra se encuentra ubicado en un camellón central de la vía pública, dentro de dos vialidades y que en su parte central se ubica el entubamiento del Dren San Joachín, con lo que se solventa lo observado.

23. De los 11 expedientes revisados, en 7 obras los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los mismos de acuerdo a la documentación presentada como son estimaciones de obra (generadores y reportes fotográficos), bitácora de obra, actas de entrega recepción de obra, en 6 casos presentaron, finiquitos y actas extinción de derechos, en 4 casos, se presentaron modificaciones a los plazos y a los montos originalmente comprometidos; mismos que se encontraron debidamente autorizados mediante notas de bitácora u oficio y se formalizaron los convenios modificatorios correspondientes; por otra parte, no se identificaron obras en las que ameritara la aplicación de las penas convencionales por su incumplimiento; asimismo, se presentó la documentación comprobatoria del gasto como es pólizas, facturas y SPEI, en 8 contratos.

24. Con la revisión de los 11 contratos de obra, se identificó que en el contrato SSS/SO/LPN/001/2020 no se proporcionó, aviso de terminación de obra, y acta finiquito y en el contrato OPPU-EST-ADJ/SSS/SSAL/2211D/2021 no se presentó el oficio de terminación de obra, ambos, suscritos por los SSS; en 3 contratos números OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0503-2021, OPPU-FED-LP-CAPUFE-VIAL-2605-2020 y OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0203-2021, celebrados por la SOP, no presentaron la información comprobatoria de pagos reportados como son SPEI y estados de cuenta por 52,213.9 miles de pesos y en los contratos números CEAPAS-PROAGUA-LP-CONC-2021-20, CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-08, CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-12 y CEAPAS-ZU-INV-PROY-2021-18 celebrados por la CEAPAS no se presentó la información que justifique el gasto por 1,093.9 miles de pesos consistentes en los entregables (proyectos ejecutivos), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción V; de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículo 79; de los contratos CEAPAS-

PROAGUA-LP-CONC-2021-20, CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-08, CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-12 y CEAPAS-ZU-INV-PROY-2021-18, cláusula primera.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación observada de los Servicios de Salud de Sinaloa y de la Secretaría de Obras Públicas del estado; asimismo, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa presentó los entregables consistentes en proyectos ejecutivos, diseño de planta potabilizadora y estudio de factibilidad técnico y económica, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,656,544.6 miles de pesos, que representó el 86.5% de los 18,101,915.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2022, el Gobierno del Estado de Sinaloa gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la cual no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos, el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, la observancia de su normativa y el manejo de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Hoy 15CD's



TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/015/2023

ASUNTO: Se remite información.



Culiacán, Sinaloa, a 13 de enero de 2023.

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la A.S.F.

Presente.

Hago referencia al oficio número DGAGF"D"/3392/2022, de fecha 09 de diciembre de 2022; mediante el cual nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), relacionada con la auditoría número 1632, con título **"Participaciones Federales a Entidades Federativas"**, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con fundamento en los artículos 3º, 8º 16 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º párrafo segundo; 11, 15 fracción XII y 27 fracciones I, VIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXXVI y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación designado mediante el oficio número 000156/22; tengo a bien, remitir a usted, las siguientes copias certificadas:

- SOP-DESO/878/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, signado por la Arq. Dulce Mayely Casanova Cervantes, Directora de Evaluación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, mediante el cual remite en 01 (uno) disco magnético certificado y 03 (tres) copias simples, con la justificación y/o aclaración del Resultado número 27.



SOP-DESO/006/2022, SOP-DESO/012/2023 y SOP-DESO/015/2023, de fechas 09 y 11 de enero de 2023, signados por la Arq. Dulce Mayely Casanova Cervantes, Directora de Evaluación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales remiten en 02 (dos) discos magnéticos simples, 08 (ocho) copias certificadas y 17 (diecisiete) copias simples, con la justificación y/o aclaración del Resultado número 30.

CES/SG/E-859/2023, de fecha 09 de enero del 2023, signado por el Lic. José Antonio Ríos Beto, Secretario General del H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante el cual remite en 01 (uno) disco magnético certificado, con la justificación y/o aclaración del Resultado Número 27.

Palacio de Gobierno, Sótano, Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México, C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Fxt. 1975



TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/015/2023

ASUNTO: Se remite información.

- OICE/SEPYC-SEPDES/25/2022, de fecha 11 de enero del 2023, signado por la Lic. María Evelia Ramírez Lizárraga, Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación de los SEPDES, mediante el cual remite en **02 (dos)** discos magnéticos certificados y **02 (dos)** copias simples, con la justificación y/o aclaración de los **Resultados número 23, 26 y 27**.
- SAF-DAIF/012/2023, de fecha 11 de enero del 2023, signado por el Lic. Klaus Willy Jauss López, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la SAF, mediante el cual remite en **01 (uno)** disco magnético certificado y **01 (uno)** copia simple, con la justificación y/o aclaración del **Resultado número 23**.
- 14/2023/OPYDU, de fecha 11 de enero del 2023, signado por el Arq. Miguel Ángel Moreno Ríos, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Concordia, mediante el cual remite en **01 (uno)** disco magnético certificado y **03 (tres)** copias certificadas, con la justificación y/o aclaración del **Resultado número 30**.
- SSS/OIC/0017/2023, de fecha 11 de enero del 2023, signado por el Ing. Oscar Samuel Sánchez Rodríguez, Titular del Órgano de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante el cual remite en **02 (dos)** discos magnéticos certificados y **03 (tres)** copias simples, con la justificación y/o aclaración de los **Resultados número 23, 26, 30 y 32**.
- ISDE/DG/005/2023, de fecha 12 de enero del 2023, signado por el Lic. Luis Arturo Ochoa Rojo, Representante Legal del Instituto Sinaloense de Cultura Física y del Deporte (ISDE), mediante el cual remite en **01 (uno)** disco magnético certificado, con la justificación y/o aclaración de los **Resultados número 23, 24 y 27**.
- CEAPAS/DT/VE/0022/2023, de fecha 12 de enero del 2023, signado por el Ing. Francisco Javier López Cervantes, Vocal Ejecutivo del CEAPAS, mediante el cual remite en **01 (uno)** disco magnético certificado, con la justificación y/o aclaración de los **Resultados número 23, 26, 30 y 32**.
- DA-009//2023, de fecha 12 de enero del 2023, signado por la Lic. Claudia Ramos Cázares, Directora de Administración y Finanzas del Instituto Sinaloense de Cultura, mediante el cual remite en **01 (uno)** disco magnético certificado, con la justificación y/o aclaración de los **Resultados número 23 y 26**.
- SAF-DAIF/013/2023, de fecha 13 de enero del 2023, signado por el Lic. Klaus Willy Jauss López, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la SAF, mediante el cual remite en **01 (uno)** disco magnético certificado y **01 (uno)** copia simple, con la justificación y/o aclaración de los **Resultados número 7 y 8**.

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Fxt 1975



**Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría**

OFICIO: STRC/SA/015/2023

ASUNTO: Se remite información.

- FGES/OM/039/2023, de fecha 13 de enero del 2023, signado por el Lic. Manuel de Jesús Ibarra Salazar, Encargado de la Oficialía Mayor de la FGE, mediante el cual remite en 01 (uno) disco magnético certificado, con la justificación y/o aclaración de los Resultados número 13, 14, 15, 23 y 26.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente


**Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas**

C.c.p.-Archivo.
JABA/JELE



Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Ext: 1975



1 Leyendo, 1 USB 6 cds

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/035/2023

ASUNTO: Se remite información.

Culiacán, Sinaloa, a 20 de enero de 2023.

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la A.S.F.

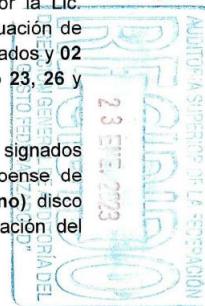
Presente.

Hago referencia al oficio número DGAGF"D"/3392/2022, de fecha 09 de diciembre de 2022; mediante el cual nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), relacionada con la auditoría número 1632, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con fundamento en los artículos 3°, 8° 16 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° párrafo segundo; 11, 15 fracción XII y 27 fracciones I, VIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXXVI y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación designado mediante el oficio número 000156/22; en alcance a mi similar STRC/SA/013/2023, tengo a bien, remitir a usted, las siguientes copias certificadas:

- CEAPAS/DT/VE/0058/2023, de fecha 18 de enero del 2023, firmado por el Ing. Francisco Javier López Cervantes, Vocal Ejecutivo del CEAPAS, mediante el cual remite en 01 (uno) unidad USB certificada, la justificación y/o aclaración de los Resultados número 23, 26, 30 y 32.
- DAF-019/2023, de fecha 19 de enero del 2023, firmado por la Lic. Claudia Ramos Cázares, Directora de Administración y Finanzas del Instituto Sinaloense de Cultura, mediante el cual remite en 01 (uno) disco magnético certificado, la justificación y/o aclaración de los Resultados número 23 y 26.
- OICE/SEPYC-SEPDES/49/2023, de fecha 20 de enero del 2023, firmado por la Lic. Marisa Evelia Ramírez Lizárraga, Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación de SEPyC-SEPDES, mediante el cual remite en 02 (dos) discos magnéticos certificados y 02 (dos) copias simples, la justificación y/o aclaración de los Resultados número 23, 26 y 26.
- ISDE/DG/011/2023 y ISDE/DG/012/2023, de fechas 19 y 20 de enero del 2023, firmados por el Lic. Luis Arturo Ochoa Rojo, Representante Legal del Instituto Sinaloense de Cultura Física y del Deporte (ISDE), mediante los cuales remiten en 01 (uno) disco magnético certificado y 04 (cuatro) copias simples, la justificación y/o aclaración del Resultado número 23.

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Ext 1975





Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/035/2023

ASUNTO: Se remite información.

TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- **SSS/OIC/0033/2023**, de fecha 20 de enero del 2023, firmado por el Ing. Oscar Samuel Sánchez Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante el cual remite en **01 (uno)** disco magnético certificado, la justificación y/o aclaración de los **Resultados número 23, 26 y 30**.
- **FGE/OM/196/2023**, de fecha 19 de enero del 2023, firmado por el Lic. Manuel de Jesús Ibarra Salazar, Encargado de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado del Estado de Sinaloa, mediante el cual remite en **01 (uno)** disco magnético certificado y **05 (cinco)** copias certificadas, la justificación y/o aclaración del **Resultado número 26**.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

C.c.p.- Archivo.
JABA/JELE

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Fxt 1975

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC), la Secretaría de Obras Públicas (SOP), el Instituto Sinaloense de Cultura (ISIC), el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte (ISDE), los Servicios de Salud de Sinaloa (SSS), la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS), la Fiscalía General del Estado (FGE), el Congreso del Estado y el Municipio de Concordia, todos del estado de Sinaloa.